

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Jiménez Parrado, Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Jiménez Parrado cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Jiménez Parrado DAD-CO-06/54, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30695, sita en C/Francisco de Quevedo, 5 2.º 1, en Puente Genil (Córdoba) se ha dictado Resolución de 4.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Triana Cortés Jiménez, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Triana Cortés Jiménez, DAD-SE-06/594, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 51938, sita en C/ Arquitecto José Galnares, Conjunto 6, Bloque 6, 1.º D, de Sevilla,

y dictado pliego de cargos de 7.2.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Causa 2.ª del artículo 138 del Decreto 2114/1968 de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José María Pérez Poyatos, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José María Pérez Poyatos, DAD-JA-06/98, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11257, sita en C/ Penibética, 5, 1.º A de La Carolina (Jaén), y dictado pliego de cargos de 22.1.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Causa 2.ª del artículo 138 del Decreto 2114/1968 de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rodríguez León, Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Rodríguez León, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Rodríguez León DAD SE-06/268, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903 finca 52243, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 5, 3.º C, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 21.5.2007 Resolución del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 21.5.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/ 2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52226	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 4, 3.ºB	Montero Prieto Andrés
SE-0903	Sevilla	52230	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 4, 4.ºB	Francisco Domínguez Morales
SE-0903	Sevilla	52256	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 6, 2.ºD	Suárez Garrido José
SE-0903	Sevilla	52265	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 7, B.ºA	López Delgado Dolores
SE-0903	Sevilla	52288	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 7, 6.ºB	Pérez Espinosa Carlos
SE-0903	Sevilla	52296	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 7, 8.ºB	Elias Toscano Mario
SE-0903	Sevilla	52342	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, Bloque 2, 4.ºB	Triguero Valdivia José Adolfo
SE-0903	Sevilla	52377	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, Bloque 4, 1.ºA	Camacho Alcántara Manuel
SE-0903	Sevilla	52379	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, Bloque 4, 1.ºC	Montero Pastor José M.
SE-0903	Sevilla	52389	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, Bloque 4, 4.ºA	Pola Méndez Joaquín

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermin Moral Cabeza.